

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 602 DE 2019

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 148 PIPETAS DIGITALES (ELECTRONICAS), ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

- A) Observación presentada por la empresa PROVEO S.A.S. –Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 15 de agosto de 2019 10:49 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

PROVEO SAS como actual representante Exclusivo de la Marca GILSON se encuentra interesado en Participar en el proceso de la referencia no obstante el Modelo Electrónico (M) que maneja la marca no maneja los rangos solicitados por la entidad motivo por el cual invitamos al Instituto a evaluar la posibilidad De ampliar los rangos en busca de permitir mayor pluralidad de oferentes. A continuación se relaciona los rangos manejados por GILSON

ITEM	RANGO REQUERIDO	RANGO OFERTADO PROVEO SAS
1	0,2uL – 10uL	0,5 – 10uL
2	5uL – 120uL	5 – 100uL
3	10uL – 300uL	20 -300uL
4	50uL – 1000uL	100 – 1200uL
5	0,5 ml – 10ml	1 – 10ml

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que no es posible el cambio de rangos ya que fue elaborado teniendo en cuenta las medidas, numero de pipetas y presupuesto, si se llegase a cambiar algún rango se correría el riesgo de tener que adquirir otro equipo.

ITEM RANGO REQUERIDO RANGO OFERTADO PROVEO SAS

0,2uL – 10uL 0,5 – 10uL No es posible ya que queda el rango de 0.2 a 0.4 ul Descubierto
5uL – 120uL 5 – 100uL
10uL – 300uL 20 -300uL
50uL – 1000uL 100 – 1200uL
0,5 ml – 10ml 1 – 10ml No es posible ya que queda el rango de 0.1 a 0.9 ml Descubierto

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 602 DE 2019

Página 2 de 7

- b) Observación presentada por la empresa KAIKA S.A.S. –Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 20 de agosto de 2019 07:20 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

ÍTEM 1 AL 5. MICROPIPETA ELECTRÓNICA MONOCANAL

Observación No. 1. Solicitan en el numeral “3. GARANTÍAS – 3.1) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo un (1) año o más.” Y en el numeral.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta observación, aclarando que el tiempo de garantía es de 3 años, se realiza modificación de la especificación

SEGUNDA PREGUNTA:

4. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO: – 4.1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se generó adenda modificando el ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS. De los términos de condiciones.

- C) Observación presentada por la empresa LAB BRANDS S.A. –Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 20 de agosto de 2019 09:13 a.m.

ITEM 1: MICROPIPETA ELECTRÓNICA MONOCANAL DE 0.2 A 10 UL

PRIMERA PREGUNTA:

1.1.7.1. Límite inferior 0,2 µl o menor.

Solicitamos permitir ofertar una micropipeta con límite inferior en un rango de 0,2–0, 5 ml

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 602 DE 2019

Página 3 de 7

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que no es posible el cambio de rangos ya que fue elaborado teniendo en cuenta las medidas, numero de pipetas y presupuesto, si se llegase a cambiar algún rango se correría el riesgo de tener que adquirir otro equipo.

SEGUNDA PREGUNTA:

1.1.9. Con código de color

Se solicita que para este volumen específico el código de color sea opcional

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que no se acepta la observación ya que para el servicio es más practico saber la capacidad de la pipeta asociada a un color especifico que estar verificando su valor que en muchas ocasiones no es tan fácilmente visible

TERCERA PREGUNTA:

1.1.13. Pantalla de matriz de puntos ó LCD retroiluminada y multicolor

Se solicita que sea aceptado también pantalla LED la cual proporciona mejor control óptico durante el pipeteo al proveer mayor contrastes y frecuencia de actualización en comparación con las pantallas LCD, adicional tienen menor consumo de energía.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se generó adenda modificando el **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**. De los términos de condiciones.

CUARTA PREGUNTA:

1.1.14. Peso no mayor a 100 gramos.

Se solicita reconsiderar este peso ya que el equipo al ser un equipo electrónico tiene un mayor peso que un equipo manual, esto aplica a la mayoría de marcas del mercado. Sugerimos un peso en un rango de 100 a 250 gr. Adicionalmente considerar, que el peso es soportado por el fabricante evidenciando que dicho peso no afecta en ningún caso la ergonomía del equipo, y que todo su diseño está pensado.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que no se acepta la observación ya que es ampliar un rango de más del 100% del peso que se solicita en los equipos, el cual fue directamente establecido por el INSTITUTO. Debido a que actualmente existe personal que sufre de problemas de salud (SÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO, TENDINITIS) o enfermedades contraídas por los movimientos

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 602 DE 2019

Página 4 de 7

repetitivos de este tipo de equipos. Entre menos peso tengan los equipos para su manipulación, menor impacto para el operario.

QUINTA PREGUNTA:

1.1.15. Batería de Polímero de litio con circuito de protección.

Por favor aclarar a qué tipo de circuito de protección se refieren.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que hace referencia a que la batería de polímero de litio me permite cortar su carga cuando llegue al 100%, de esta manera evita el sobrecalentamiento del equipo y por ende me protege el equipo.

SEXTA PREGUNTA:

3.1) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo un (1) año o más.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se acepta observación, aclarando que el tiempo de garantía es de 3 años, se realiza modificación de la especificación

SEPTIMA PREGUNTA:

4.1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más. Por favor aclarar cuanta es la Garantía requerida, ya que en el numeral 3. Garantías, PUNTO 3.1. Solicitan mínimo un (1) año o más, y en el punto 4. Capacitación y mantenimiento, punto 4.1. Solicitan garantía de mínimo tres (3) años o más.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se generó adenda eliminado el ítem 4.1 ya que es el mismo del 3.1 del ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS. De los términos de condiciones.

OCTAVA PREGUNTA:

3.8 Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo durante la garantía.

Se solicita aclarar, si este numeral hace referencia a que durante el tiempo de garantía se debe realizar una única entrega de las 1000 puntas solicitadas en el numeral 1.2.1, o que cantidad es la se debe entregar, en el término de la garantía.

RESPUESTA:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 602 DE 2019

Página 5 de 7

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que hace referencia exactamente a las 1000 puntas que deberán ser entregadas por equipo

NOVENA PREGUNTA:

4.5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.

Se puede dar una primera respuesta en el tiempo solicitado, pero se solicita a la entidad considerar que en caso de ser necesario realizar un mantenimiento correctivo, este no se puede realizar en sus instalaciones, puesto que para dicho protocolo, se requiere un laboratorio de volumetría con condiciones especiales en temas de temperatura, humedad, vibraciones, equipos, entre otros, como lo exige la ISO 17025.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el ítem hace referencia efectivamente a esa primera respuesta por parte del proveedor, ya el tema de solución definitiva tendrá que ser enfocado hacia el punto 3.4 El oferente garantiza que si dentro de las actividades de mantenimiento determina que el equipo debe ser retirado para revisión externa, antes de la salida del equipo entregará otro en reemplazo, con uno de las mismas o mejores características mientras se cuenta con la garantía del equipo inicialmente adquirido, de manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio.

DÉCIMA PREGUNTA:

4.10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados.

En caso de ser adjudicados, se garantiza la entrega de los equipos ofertados calibrados, pero dicha calibración no es viable realizarla en las instalaciones del INC, sino que se realizaría en el laboratorio de volumetría del ente acreditado ONAC, puesto que dichos protocolos deben efectuarse en condiciones ambientales y de instalaciones, específicas de temperatura, humedad, vibraciones, flujos, agua calidad certificada, entre otros, como lo exige la ISO 17025.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que efectivamente, los equipos deberán llegar a la institución con sus certificados de metrología,

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 602 DE 2019

Página 6 de 7

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

Se solicita aclarar si los equipos se deben entregar con una calibración inicial, o se debe realizar una calibración por cada año de garantía.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que solo con la calibración inicial.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

5.3 Garantizar metrología del equipo ofertado bajo normatividad vigente según corresponda (Calificación de instalación, operación y desempeño) y realizar la entrega del informe y/o certificado no mayor a 30 días calendario posterior a la recepción a satisfacción del equipo por parte de ingeniería biomédica.

Se garantiza la entrega de los equipos ofertados calibrados, pero para este tipo de equipos de manejo de líquidos, no aplican calificaciones de instalación, operación y desempeño, puesto que no cuentan con un protocolo de calificación sino de calibración.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que solo calibración.

RESPUESTA A OBSERVACIONES GENERALES

- 1) El tema de los volúmenes de cada una de las pipetas surge de la necesidad de tener que cambiar pipetas manuales que ya no pasan calibración, teniendo en cuenta lo anterior se realizan cada una de las especificaciones de volumen y cantidad de estas pipetas, al modificar estos rangos de volúmenes puede ocurrir que alguna pipeta no entre en este nuevo rango y de esta manera se tenga que solicitar la compra de x cantidad de más lo que me modifica cantidades y por ende presupuesto, por tal motivo no es posible el cambio de rangos de volúmenes.
- 2) 90 días es mucho tiempo para la entrega de los equipos que se necesitan de manera URGENTE, por lo descrito anteriormente en tema de calibración, por tal motivo no se acepta ampliar el plazo.

d) Observación presentada por la empresa USA SCIENTIFIC -Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 20 de agosto de 2019 12:50 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

En aras permitir la pluralidad de oferentes y de casas comerciales nos permitimos solicitar a ustedes se acepte;

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 602 DE 2019

Página 7 de 7

1. En el ítem 1 pipeta electrónica de 0.2–10ul se acepte pipeta electrónica de 0.5–10ul.
2. En el ítem pipeta electrónica de 5–120ul se acepte pipeta electrónica de 5–100ul.
3. En el ítem pipeta electrónica de 10–300ul se acepte pipeta electrónica de 15–300ul

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que no es posible el cambio de rangos ya que fue elaborado teniendo en cuenta las medidas, número de pipetas y presupuesto, si se llegase a cambiar algún rango se correría el riesgo de tener que adquirir otro equipo.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E) 

Revisó: Lizbeth Yurani Herrera Guerra – Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH). 

Elaboró: Luis Viafara Carvajal – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).